



BASES DE PROMOCIÓN
"PARTE LA SEMANA CON 35
MILLONES" – 018/2026
CASINO MDS TALCAHUANO

1. Antecedentes Generales

Casino MDS Talcahuano, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **"PARTE LA SEMANA CON 35 MILLONES" - 018/2026**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de "MDS Club" de Casino MDS Talcahuano, en donde participan socios de categoría Diamond y Platinum, optar de los beneficios de la promoción denominada **"PARTE LA SEMANA CON 35 MILLONES" - 018/2026**. Esta promoción será válida los lunes, la cual consiste en entregar créditos promocionales para jugar en Máquinas de Azar; para este efecto el cliente deberá cargar y jugar un monto mínimo de juego asignado por categoría durante el horario de la promoción. Los cuales irán cargados directamente en la respectiva tarjeta de socio de Casino MDS Talcahuano.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino MDS Talcahuano y en su página www.mdscasinos.com.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"PARTE LA SEMANA CON 35 MILLONES" – 018/2026** se encontrará vigente a partir del lunes 23 de marzo de 2026, entre las 16:00 hrs. y las 21:00 hrs., teniendo una vigencia indefinida y hasta que Casino MDS Talcahuano estime conveniente, notificando a través de Carta Conductora a la SCJ el término de la promoción.

3. Condiciones de acceso y desarrollo de la promoción.

3.1. Para participar en la promoción de entrega de créditos promocionales, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser mayor de 18 años.
- Pertenecer club de jugadores como socios Diamond y Platinum
- Cumplir con las condiciones detalladas en el punto 3.1.1
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS y su documento de identificación, cédula de identidad en caso de chilenos o pasaporte en caso de extranjeros, a excepción de aquellos provenientes de países miembros del Mercosur, ambos documentos vigentes y en soporte físico.
- No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- Promoción no acumulable con otras promociones que otorguen créditos promocionales. Como por ejemplo Te Premiamos por tu Viaje (Peaje); u otra. En días de sorteos que contengan créditos y/o efectivo, esta promoción se suspenderá por el día del sorteo.



- El cliente solo podrá hacer uso de esta promoción una vez por la jornada.
- Promoción valida solo para el socio titular y no para acompañantes.

4. Mecánica y premios

4.1.1 La promoción constará de 35.000.000 millones a repartir en créditos promocionales, los cuales se dividirán entre las categorías Diamond y Platinum, 300 cupos para Diamond y 220 para Platinum, los que deberán realizar el coin in requerido para recibir la promoción.

Para la carga de créditos promocionales, cada categoría deberá cumplir un coin in requerido en máquinas, durante el horario de la promoción, una vez completado este monto la promoción quedará activa para ser cobrada directo en máquinas y como segunda opción en Mesón Club Mds, según el siguiente detalle, por única vez durante la jornada y en el horario indicado en el punto 2:

Categoría	Cupo	Con in Requerido	Recarga de Créditos promocionales
Platinum	220	\$50.000	50.000
Diamond	300	\$80.000	80.000

Se deja expresa constancia que las máquinas de juego correspondientes a ruletas electrónicas (Interblock) no forman parte del parque de máquinas habilitadas para la generación del coin in requerido con el fin de acceder a las promociones de créditos promocionales reguladas en las bases correspondientes. En consecuencia, las jugadas efectuadas en dichas máquinas no serán consideradas para efectos del cómputo del coin in necesario para optar a los beneficios promocionales establecidos para las promociones en donde se solicite generar un coin in específico para acceder a la carga de créditos promocionales.

4.1.2 Una vez concluido el horario oficial de la promoción, se otorgará un plazo adicional de diez (10) minutos destinados exclusivamente a atender a aquellos clientes que, encontrándose en la fila al momento del cierre, manifiesten su intención de acceder al beneficio promocional.

5. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, Casino MDS Talcahuano hará entrega de créditos promocionales para aquellos socios de MDS Club según los requisitos mencionados en el numeral 3.1 según cada categoría. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases. Los créditos promocionales serán cargados directamente en la tarjeta del socio dentro de la hora indicada anteriormente y por única vez.



6. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 4 de las presentes bases podrán ser obtenidos directamente por el socio a través de las máquinas de juego, utilizando su PIN para descargar la promoción cuando el sistema así lo permita. Asimismo, el socio podrá solicitar la activación de la promoción en el mesón de Atención al Cliente, según disponibilidad. Para este efecto, deberá presentar su cédula de identidad y su tarjeta de socio, tras lo cual el personal del Casino verificará el cumplimiento de los requisitos, activará la promoción y cargará en la cuenta del socio los créditos promocionales correspondientes a su categoría, los que deberán ser utilizados exclusivamente en máquinas de azar. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad durante la misma jornada en que sean cargados, y aquellos que no sean utilizados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

7. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Las máquinas habilitadas para créditos promocionales cuentan con un distintivo que las identifica dentro del parque, del tipo: “Utiliza aquí tus créditos promocionales”.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas de Casino MDS Talcahuano.
- Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El saldo en créditos promocionales que tenga en la cuenta se eliminará automáticamente al momento de ganar un premio en máquinas con pago manual o Jackpot. Los que no serán restituidos.



- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino MDS Talcahuano.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad o pasaporte vigente, en su caso, ambos en soporte físico, y tarjeta de socio del titular de la cuenta.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas y no se encuentren inscritos en el Club de fidelización MDS.

8. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino MDS Talcahuano mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.mdscasinos.com, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flayers, etc.

9. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del Casino de Juego, así como también dinero en efectivo y/o especies, las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que tienen a su cargo la custodia de fondos públicos, así como los alcaldes de cada comuna, conforme a lo establecido en la normativa vigente¹.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona y sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino MDS Talcahuano.

¹ Artículo 10 literal b) y artículo 49 de la Ley N° 19.995; artículos 56 y 63 literal e) de la Ley N° 18.695 y Dictamen N° 30.528 de 2025 de la Contraloría General de la República



10. Suspensión o Modificación

Casino MDS Talcahuano, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.mdscasinos.com.

11. Aceptación de Bases, Uso de Datos y Sanciones por Irregularidades

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Talcahuano, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto de que Casino MDS Talcahuano promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

El cliente (s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra a transparencia del sorteo o sean calificadas de trampa, será:

1. Eliminado del sorteo
2. Sancionado con la suspensión del Club MDS
3. El casino se guarda el derecho de tomar todas las acciones legales pertinentes, si así lo ameritase la falta.

El colaborador (es) de la compañía MDS Casinos y Hoteles, que sea sorprendido realizando acciones que favorezcan a un jugador cliente o más de uno, para que pueda adjudicarse un premio, será sancionado bajo la cláusula de Incumplimiento Grave a las obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo y falta a la probidad en el desempeño de sus funciones.

12. Anexos

Las Máquinas habilitadas para recibir Créditos Promocionales, se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web www.mdscasinos.com.